



PREGUNTAS FRECUENTES

sobre la elaboración de horarios

Educación Infantil y Primaria en Asturias

Curso 2026/2027

Documento actualizado conforme a:

- ✓ Resolución de 6 de agosto de 2001, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.
- ✓ Resolución de 17 de mayo de 2019, de segunda modificación.
- ✓ Acuerdo de 20 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, para la mejora de la Enseñanza Pública.



NOVEDAD PRINCIPAL CURSO 2026/2027 (Acuerdo de 20 de marzo de 2025)

Con efectos desde el 1 de septiembre de 2026, se reduce de 25 a 23 las horas lectivas semanales para el profesorado de Educación Infantil y Primaria y se incrementan de 2 a 4 las horas complementarias de cómputo mensual. Se reordena el reparto horario manteniendo un total de 30 horas semanales de dedicación al centro para jornada completa.

1	¿Cuáles son las horas totales de dedicación al centro para jornada completa?	Serán 30 horas semanales. Se distribuyen en 23 horas lectivas, 3 horas complementarias de cómputo semanal y 4 horas complementarias de cómputo mensual. No obstante, las horas de permanencia en el centro de cómputo semanal, serán 26 horas.	
2	¿Qué cambia este curso 2026/2027 respecto a cursos anteriores?	La principal modificación es la reducción de 25 a 23 horas lectivas semanales en Infantil y Primaria y el incremento de las horas complementarias de cómputo mensual de 2 a 4.	
3	¿A quién se aplica este nuevo reparto horario?	Al profesorado de las etapas de educación infantil y educación primaria.	
4	¿Desde cuándo se aplica esta modificación?	Desde el 1 de septiembre de 2026 (curso 2026/2027).	
5	¿La reducción de horas, se trata de horas o de sesiones?	La reducción se refiere a horas, no a sesiones. Algunas sesiones pueden tener duración de 45 minutos u otra duración distinta.	
6	¿La reducción de horas pueden disminuir las horas de presencia en recreos?	No. En ningún momento esa reducción va a salir de las 2,5 horas de los recreos. La vigilancia de recreos sigue incluida entre las horas lectivas y se mantiene.	
7	¿La reducción de horas se traduce en reducción de horas de permanencia en el centro?	Las horas de permanencia semanales en el centro se reducen en 2 horas. De las 30 horas semanales de dedicación al centro, 23 lectivas + 3 complementarias semanales y las 4 restantes hasta llegar a 30 horas a la semana son de cómputo mensual. Estas 4 horas únicamente deberán realizarse de forma presencial cuando se lleven a cabo las tareas para las que están destinadas.	
8	¿Qué se considera hora lectiva?	La docencia directa, la vigilancia de recreos, la atención a la llegada y salida del alumnado usuario del transporte escolar y, cuando exista disponibilidad horaria, determinadas coordinaciones y responsabilidades reconocidas normativamente.	
9	¿Para qué se destinan las 3 horas complementarias semanales?	Entre otras, a entrevistas con familias, reuniones de equipos docentes, programación de aula, formación e investigación educativa, coordinación pedagógica o actividades recogidas en la PGA. Con carácter general, estas actividades podrán desarrollarse dentro de la jornada escolar del alumnado.	
10	¿Para qué se destinan las 4 horas complementarias de cómputo mensual?	Para Claustros, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica y reuniones de coordinación docente previstas en el Proyecto Educativo o en la PGA. La asistencia a estas reuniones es obligatoria.	
11	¿La reducción puede suponer una merma de recursos educativos?	No. La organización de los centros debe garantizar el mantenimiento y la calidad de los recursos y los apoyos. La reducción de horario no supondrá la pérdida de recursos en apoyos.	
12	¿Qué deben tener en cuenta los equipos directivos?	Los equipos directivos tienen que tener estas consideraciones en cuenta a la hora de solicitar recursos y necesidades autorizadas. La reducción de horario lectivo conllevará, en muchos casos, incremento de profesorado, que en muchos casos ya se ha visto reflejado en la plantilla orgánica, y en otros se traducirá en necesidades de cara al curso 2026/2027.	
13	¿Cómo queda el horario para el profesorado a media jornada?	11 horas lectivas + 2 horas complementarias semanales + 2 horas complementarias de cómputo mensual = 15 horas de dedicación al centro. El horario deberá concentrarse preferentemente en 3 o 4 días.	
14	¿Se va a dotar a los centros de una herramienta para la confección de los horarios?	Desde la Consejería se dotará a los centros educativos de presupuesto para que puedan comprar la licencia del software que deseen utilizar para la elaboración de los horarios, habitualmente Peñalara o Kronowin. Los centros educativos deberán realizar la contratación correspondiente, de acuerdo con sus preferencias.	